



2391

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO CONTRA
FUNCIONARIOS INDETERMINADOS.
DECRETO SECCIÓN 1º Nº 658 /

LAS CONDES. 20 FEB 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Inf. Trans. N°1/168 de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
5. El Ingreso N°16912 de 2 de diciembre de 2025, de Administradora Municipal;
6. El Ingreso N°973 de 18 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Inf. Trans. N°1/168 de 2025, suscrito por Director (s) de Tránsito y Transporté Público, se remite el "Reporte Preliminar de Inspección Técnica Eléctrica Diagnostico Eléctrico Semaforización Comuna de Las Condes" del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructura y Materiales (IDIEM), el cual señala ciertas situaciones detectadas que son catalogadas con criticidad mayor.
2. Que, conforme a lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudiesen derivarse de los hechos expuestos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **funcionarios indeterminados de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, fin determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal a la funcionaria municipal doña **María Garcés Marqués**, Rut [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 3º, planta directiva, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio a la Fiscal María Garcés Marqués.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA (\$) [Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL [Signature]

Distribución

- Fiscal [REDACTED]@lascondes.cl
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas